

DECRETO EXENTO N° 2819 /

PARRAL, Agosto 30 del 2010.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Asociación Nacional de Educadores Diferenciales de Chile, realizará, el XIII Congreso Nacional de Educación Especial, en la ciudad de Viña del Mar, los días viernes 03 y sábado 04 de septiembre del 2010.
- 2.- **Que**, es necesario y conveniente que, a dicho congreso asista la encargada de la UTP comunal y la coordinadora comunal de integración, Gloria Núñez Espinoza y María Antonieta Palma Queirolo, respectivamente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la participación, en el referido congreso, de las funcionarias **Gloria Núñez Espinoza**, C.I. N° 7.891.266-9 y **María Antonieta Palma Queirolo**, C.I. N° 13.041.529-6.
- 2.- **GIRESE**, a nombre de cada una de las personas ya señaladas, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-), para pagar los gastos de inscripción, pasajes, alimentación, alojamiento e imprevistos en que incurran por la participación en la actividad ya señalada, a rendir cuenta con documentos originales en un plazo no superior a quince días una vez terminada la actividad referida.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.